



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2022-MDB/GM**

Breña, 16 MAR 2022

**VISTO:**

El Informe N001-2022-GGA/MDB de la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Breña PAT EDUCCA BREÑA – 2022, el Informe N° 031-2022-MDB/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 052-2022-OGA-MDB, el Informe N° 068-2022-UT/OGA-MDB y el Informe N° 130-2022-OAJ-MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es responsabilidad de las municipalidades "Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles"; y el artículo 82°, numeral 13) les concede como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM el Ministerio del Ambiente aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, estableciéndose en el numeral 2.3 tercera fase: implementación, que las municipalidades deberán elaborar un plan de trabajo anual y aprobarlo a través de una resolución;

Que, mediante Ordenanza N°560-2021-MDB, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Breña 2021 – 2022 cuyo objetivo general es contribuir al fortalecimiento de una educación, cultura y ciudadanía ambiental local participativa en el distrito de Breña, asimismo el numeral 6 del referido programa, señala que para desarrollar las actividades establecidas en las líneas de acción del programa Municipal EDUCCA – BREÑA, la "Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental" elaborará el Plan de Trabajo Anual;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 39°, 73° (numeral 3.3) y 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como a la Ordenanza N°560-2021-MDB;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Breña para el año fiscal 2022, (PAT EDUCCA BREÑA - 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, docentes, personal administrativo, auxiliares, directivos, así como a las instituciones públicas y privadas que participen en el PAT EDUCCA BREÑA - 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto incluir siempre y cuando exista disponibilidad financiera, dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el PAT EDUCCA- BREÑA 2022 aprobado en el Artículo Primero de la presente norma; y a la Gerencia de Gestión Ambiental su estricto cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información efectuar la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el portal Institucional de la Municipalidad de Distrital de Breña ([www.munibrena.gob.pe](http://www.munibrena.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
  
.....  
Adolfo Leoncio Granados Novoa  
GERENTE MUNICIPAL